

DECRETO Nº 808

TEMUCO, 08 JUN, 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

25.05.2016; presentada por Munoz Guzman Maria Sonia.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: MUNOZ GUZMAN MARIA SONIA

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 9-2481

Clasificación

: Microempresa Familiar

Actividad Económica

: PELUQUERIA : 930 200

Código Actividad
Dirección Comercial

: INES DE SUAREZ N°895, TEMUCO

Rol Avalúo

: 2704 -3

Fecha de Solicitud

: 25.05.2016

Nº Solicitud

. 251

Fecha Eliminación

: 27.05.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMUCO JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

108 6609